



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2022-MDA/A

Ananea, 01 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

VISTOS:

- i) Informe N° 001-2021- CODISEC/MDA, de fecha 28 de enero del 2022, remitido por el Abg. Elvis Oliver Maman Flores, Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea;
- ii) Memorandum N° 0135-2022-MDA/GM, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Abg. Cesar William Mamani Cutsaca, Gerente Municipal de la MDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la autonomía dispuesta en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el artículo 43° que señala: “las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, en cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece respecto a los miembros que constituyen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presidido por el alcalde y en su artículo 30° se refiere a la Secretaría Técnica y sus funciones; asimismo indica que los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren convenientes;

Que, mediante el Informe N° 001-2022-CODISEC/MDA, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por el Abg. Elvis Oliver Mamani Flores en calidad de Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicita el reconocimiento de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC-2022, del Distrito de Ananea, en cumplimiento de la Ley N° 27933, según lo señala el Acta de Instalación y Juramentación de Integrantes de CODISEC - 2022, de fecha 12 de enero del 2022, según al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLE	CARGO
TEC. LEONARDO HUANCA MAMANI	Alcalde de la Municipalidad Distrital Ananea	Presidente
ABG. ELVIS OLIVER MAMANI FLORES	Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social	Secretario Técnico de CODISEC
SR. WILLIAN ALEX COLQUE HANCCO	Subprefecto Distrital Ananea	Miembro de CODISEC
ABG. TERESA BUSTINZA FERNANDEZ	Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria - Ananea	Miembro de CODISEC
ABG. ROBERTO OCHOA ROMERO	Fiscalía Provincial Mixta - Ananea	Miembro de CODISEC
CAP. PNP EDWARD ALFARO ENCISO	Comisaria PNP - Ananea	Miembro de CODISEC
CAP. PNP RENZO BEJAR LOPEZ	Comisaria PNP - Rinconada	Miembro de CODISEC
LIC. JAQUELINE VERÓNICA CALDERÓN ACHATA	Promotora CEM San Antonio de Putina	Miembro de CODISEC
MED. NELSON HUGO GADEA VARGAS	Micro Red de Salud - Ananea	Miembro de CODISEC
SR. MARTIN APAZA GILAPA	Alcalde C.P. Rinconada	Miembro de CODISEC
SR. HONORATO FULGENCIO LOPEZ CCAMA	Alcalde C.P. Trapiche	Miembro de CODISEC
SR. ARMANDO LIPA CHAMBI	Alcalde C.P. Cerro Lunar	Miembro de CODISEC

Pág. 1 | 2

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

SR. DIEGO ARMANDO RIOS RAMOS	Alcalde C.P Chuquine	Miembro de CODISEC
SR. CESAR MARA MAMANI	Juez de Paz del Distrito de Ananea	Miembro de CODISEC
SR. SILVERIO HANCCO TICONA	Presidente Central de las Rondas Campesinas	Miembro de CODISEC
SR. FEDERICO CARMELO CARRIZALES HUARILLOCLLA	Presidente de Rondas campesinas de Trapiche	Miembro de CODISEC
SR. IGNACIO URURI MULLISACA	Presidente de Rondas Campesinas de Chuquine	Miembro de CODISEC
SR. JESUS RAMOS LAURA	Presidente de la Central de Barrios - Ananea	Miembro de CODISEC

Que, mediante el Memorandum N° 0135-2022-MDA/GM, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicita la emisión de acto resolutivo de reconocimiento a los Integrantes que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – 2022,

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), del Distrito de Ananea para el año fiscal 2022, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLE	CARGO
TEC. LEONARDO HUANCA MAMANI	Alcalde de la Municipalidad Distrital Ananea	Presidente
SR. WILLIAN ALEX COLQUE HANCCO	Subprefecto Distrital Ananea	Miembro de CODISEC
ABG. TERESA BUSTINZA FERNANDEZ	Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria - Ananea	Miembro de CODISEC
ABG. ROBERTO OCHOA ROMERO	Fiscalía Provincial Mixta - Ananea	Miembro de CODISEC
CAP. PNP EDWARD ALFARO ENCISO	Comisaria PNP - Ananea	Miembro de CODISEC
CAP. PNP RENZO BEJAR LOPEZ	Comisaria PNP - Rinconada	Miembro de CODISEC
LIC. JAQUELINE VERÓNICA CALDERÓN ACHATA	Promotora CEM San Antonio de Putina	Miembro de CODISEC
MED. NELSON HUGO GADEA VARGAS	Micro Red de Salud - Ananea	Miembro de CODISEC
SR. MARTIN APAZA GILAPA	Alcalde C.P. Rinconada	Miembro de CODISEC
SR. HONORATO FULGENCIO LOPEZ CCAMA	Alcalde C.P. Trapiche	Miembro de CODISEC
SR. ARMANDO LIPA CHAMBI	Alcalde C.P. Cerro Lunar	Miembro de CODISEC
SR. DIEGO ARMANDO RIOS RAMOS	Alcalde C.P. Chuquine	Miembro de CODISEC
SR. CESAR MARA MAMANI	Juez de Paz del Distrito de Ananea	Miembro de CODISEC
SR. SILVERIO HANCCO TICONA	Presidente Central de las Rondas Campesinas	Miembro de CODISEC
SR. FEDERICO CARMELO CARRIZALES HUARILLOCLLA	Presidente de Rondas campesinas de Trapiche	Miembro de CODISEC
SR. IGNACIO URURI MULLISACA	Presidente de Rondas Campesinas de Chuquine	Miembro de CODISEC
SR. JESUS RAMOS LAURA	Presidente de la Central de Barrios - Ananea	Miembro de CODISEC

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER la designación como Secretario Técnico del CODISEC-ANANEA-2022, al Abg. Elvis Oliver Mamani Flores, Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, quien cumplirá sus funciones conforme a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y demás normas de la Materia, debiendo notificarse la presente a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General, cumpla con notificar con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la presente para los fines legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal.
 - SGDHS.
 - Designados.
 - UTI.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
Téc. Leonardo Huanca Mamani
DNI #2548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
Abg. Medelaine Z. Ayaco Chocho
SECRETARIA GENERAL

Pág. 2 | 2

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

